



La sesión plenaria del Consell de Formentera celebrada hoy, ha aprobado cuestiones tan importantes como la moción conjunta sobre vertidos de aguas residuales al mar, así como la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal WIFI o la aprobación inicial de la ordenanza de obras menores y simples.

Para abrir la sesión plenaria se ha dado cuenta de la aprobación definitiva de los reglamentos y ordenanzas que durante el plazo de exposición pública no han tenido alegaciones, entre los que destacan el Reglamento de régimen interno del Centro de Estancias Diurnas de Formentera, aprobado inicialmente el 25 de febrero, así como el Reglamento de uso del centro Antoni Tur "Gabrielet", el Reglamento del Consejo de Caza de Formentera, aprobado inicialmente el 25 de marzo o el Reglamento de funcionamiento del Ente Especial de Gestión Audiovisual, aprobado inicialmente el 29 de abril, entre otros.

En la parte resolutive, la primera cuestión del orden del día, aprobada por **mayoría absoluta**, con la abstención del Partido Popular y el Grupo Independiente ha sido la aprobación definitiva de la

ordenanza fiscal WIFI

, que tiene por objeto fijar el precio público del servicio de acceso a Internet a través de la red inalámbrica municipal. La aprobación de esta ordenanza establece que el coste del alta de usuario será gratuito, que la cuota mensual por residentes será de 10 euros + IVA y que la cuota de usuario para no residentes durante una semana será de 15 euros + IVA.

El siguiente punto del orden del día ha sido el nombramiento de **representantes del Consell Insular de Formentera a los diferentes órganos colegiados**

de las Islas Baleares. Esta propuesta ha sido aprobada por

unanimidad

con la modificación de los representantes en la Comisión Insular de Medio Ambiente y el Consejo de Administración de Autoridad Portuaria. La propuesta ha establecido los representantes insulares en órganos como el Patronato de Turismo, la Mesa de la Vivienda o la Comisión Técnica Interinsular, entre muchos otros organismos.

Seguidamente, se ha aprobado por **unanimidad**, la modificación de la propuesta de acuerdo relativa a medidas de protección urgentes de las praderas de posidonia, aprobada en el pleno del pasado 26 de agosto. La propuesta de acuerdo ha incluido que se tomen medidas para

evitar el vertido de aguas residuales

de las embarcaciones en el mar por los efectos negativos que provocan sobre el medio marino, así como también de las aguas residuales de las mismas, junto con las fugas de hidrocarburos y las aguas procedentes de los emisarios.

Este fenómeno favorece la eutrofización de los ecosistemas marinos y la pérdida de calidad de las aguas de baño, a través de la reproducción de bacterias, microorganismos y diferentes especies de algas que pueden provocar la asfixia de las praderas de posidonia favoreciendo la regresión del su crecimiento.

De esta manera, la propuesta de acuerdo aprobada establece que las administraciones competentes lleven a cabo todas las acciones necesarias para agilizar la legalización del emisario principal de la isla de Formentera así como para extender su longitud en aguas más profundas y alejadas del litoral del Parque Natural. Asimismo, pide que se apliquen las medidas de control e inspección sobre los vertidos incontrolados de aguas residuales al mar, producidos por las embarcaciones, a través de campañas de educación ambiental y de información sobre los servicio de vaciado de sentinas que existe en las instalaciones portuarias y finalmente que se lleve a cabo una inspección general sobre el correcto estado de funcionamiento y mantenimiento de las diferentes plantas de depuración de carácter público y privado en la isla de Formentera.

La moción conjunta relativa a las reivindicaciones de la **Comisión para la igualdad en el transporte**

por

aplaudida por los representantes de la comisión al plenario.

también ha sido aprobada
unanimidad, y

Asimismo, se ha aprobado por **unanimidad**, la **Ordenanza de obras menores y menores simples**, que regulará la concesión de licencias de obra menor, calificadas como obras menores simples. Este tipo de obra, de escasa identidad, se podrán solicitar en la Oficina de Atención Ciudadana y serán concedidas de forma automática, agilizando los trámites del departamento de Urbanismo.

Esta ordenanza se convierte en el instrumento adecuado para regular la realización de determinadas obras calificadas de simples en Formentera. Tal como se establece, se consideran obras menores simples los rebozados, los referidos y las pinturas, la pavimentación o el cambio de pavimento en edificios, y revestimientos interiores de edificio y exteriores que no necesiten andamio, la pavimentación o cambio de pavimento interior de edificios, la reparación de partes no estructurales de cubiertas y azoteas, excepto cuando éstos puedan generar residuos peligrosos, la reparación o sustitución por otros de similar forma y materiales, de puertas, ventanas o persianas, salvo del centro histórico o edificios catalogados.

Las obras menores simples que se ubiquen dentro de zonas de protección, como, dominio público, protección ambiental RN2000 (zonas LIC y ZEPA), Parque Natural de ses Salines de Ibiza y Formentera, conjunto histórico, entornos de protección y elementos catalogados patrimonialmente, deberán tramitarse como obras menores normales. En el centro histórico, salvo los edificios catalogados, también se consideran como obra menor simple estas modificaciones si no hay cambio de materiales.

Asimismo, todos los partidos políticos han votado **a favor** de la sustitución de Raquel Guasch en representación de Obra Cultural de Formentera para Isidoro Torres como miembro titular de la **Comisión Técnica Asesora** de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico y Actividades (CTA).

El último punto de la parte resolutive ha sido la aprobación por **mayoría absoluta**, con la abstención de los populares y los independientes, de la adjudicación del **acondicionamiento de la carretera PM 820-2 de la Savina a es Pujols** en la empresa Tragsa por un importe de 1.931.982,75 euros IVA incluido.

Ya en la parte de **proposiciones de los grupos políticos**, el Grupo Independiente de Formentera ha presentado 2 mociones relativas a la modificación de unos artículos del

Reglamento Orgánico del Consell y la habilitación de accesos a la web por parte de todos los miembros del pleno y se ha retirado la referente a la designación de los representantes del Consell a órganos colegiados de otras administraciones. De las dos proposiciones de los independientes, la primera ha sido rechazada, con la abstención de los socialistas y el voto en contra del equipo de gobierno, mientras que la otra se ha dejado sobre la mesa.

En cuanto al Partido Popular y el Partido Socialista de Formentera, han presentado una proposición cada uno, aceptada por unanimidad. Los populares relativa a la modificación del reglamento de la Junta Local de Seguridad y los socialistas relativa a la solicitud de estudio técnico sobre carencias de cobertura en telecomunicaciones.